

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL  
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

## **AVISO A LA COMUNIDAD**

Se informa a toda la comunidad que el JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, mediante providencia de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020), admitió la demanda de NULIDAD ELECTORAL radicado 05001 33 33 006 2020 00050 00, Demandante: MUNICIPIO DE VENEZIA, Demandados: SANDRA PATRICIA GUTIERREZ CARDONA, LAURA VICTORIA MEJIA DUQUE, ANA MARIA ALVAREZ ACEVEDO, FREDY RUIZ CORREA, LEIDY MARLLORY ECHAVARRIA FERNANDEZ, DIANA LORENA VELEZ TABORDA, GLADIS DE MARIA ORTIZ SANMARTIN.

De conformidad con el numeral 5 del art. 277 del CPACA, se ordena el aviso a toda la comunidad a través de una publicación en la página WEB de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de la Rama Judicial.

Medellin, veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020).

**JULIANA RÍOS CANO**  
Secretaria